



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de mayo 2022

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | EDWIN PÉREZ URBINA |
| DEMANDADA: | INVERSIONES SUPER VAQUITA LA 33 S.A.S. |
| RADICADO: | 050013105002 2022 00 18200 |
| ASUNTO: | RECHAZO DEMANDA |

Revisado el expediente, se advierte que se inadmitió la demanda, auto notificado por estados electrónicos del día 13 de mayo de 2022, otorgando un término de 5 días hábiles para subsanar, los cuales corrieron los días 16,17,18,19,20 de febrero de 2022, sin que se haya cumplido a lo exigido por el Despacho, por lo que se procede a rechazar la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias,

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366f118573faf62fb1d1541292c94380b3a79b8c8914a3ab9f2589e2e0e8335**

Documento generado en 25/05/2022 03:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>